

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
4. Certificado N°000896 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.05.2024 de la Directora de Administración y Finanzas, recursos provenientes de los Fondos Casino, Numero de Cuenta 215.31.02.004.002.004
5. Memorándum N°0275 de fecha 06 de Junio de 2024 del Director de Obras al Secretario Comunal de Planificación.
6. Decreto Exento N° 3.137 de fecha 18.06.2024., Aprueba Proyecto.
7. Decreto Exento N° 3.242 de fecha 26.06.2024., Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.08.2024

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias en Distintos Sectores Urbanos de la Comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros, ramas y vegetación exuberante que crece y se acumula en el entorno de los cauces.
2. El Oferente **HECTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL (LINPIAS)** Queda **Fuera de Bases**, conforme a lo señalado en informe técnico confeccionado por el Director de Obras Municipales, ya que no adjunta la totalidad de los antecedentes solicitados en el punto N°6.3.3 letra f) de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.
3. El Oferente **LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA** Queda **Fuera de Bases**, conforme a lo señalado en informe técnico confeccionado por el Director de Obras Municipales, ya que no adjunta la totalidad de los antecedentes solicitados en el punto n°6.3.3 letra f) de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.

DECRETO

EXENTO N° 4.039

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado "**LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 3.242 de fecha 26.06.2024.
2. Se Declara **FUERA DE BASES** las ofertas presentadas por **HECTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL (LINPIAS)** y **LIMPIEZA INDUSTRIAL ALFARO Y GODOY LIMITADA.**, Por no cumplir con lo señalado en las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 2 y N° 3 de los Considerando del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MJE/MARR/GAGV/evc

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)